
SAN LORENZO

POR

LEANDRO MACAYA

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo C. y C. de la 1ra. Nominación de San Lorenzo, la Secretaría que suscribe, hace saber que en los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE PUERTO GENERAL SAN MARTÍN c/ OTROS S/ APREMIO FISCAL MUNICIPAL" CUIJ 21-25445977-9, se ha dispuesto que el Mart. LEANDRO MACAYA remate en pública subasta el día 07 de Noviembre de 2025 a las 09:15 hs., de resultar inhábil y/o por razones de fuerza mayor se realizará el día inmediato posterior hábil a la misma hora y en el mismo lugar, en las puertas del JUZGADO COMUNITARIO PARA PEQUEÑAS CAUSAS de la localidad de PUERTO SAN MARTIN, el 100% del dominio pleno del siguiente inmueble: Un lote de terreno el que de acuerdo al plano confeccionado por el ingeniero civil don Antonio Hure en Julio del año 1959 archivado bajo el número 23.139, del año expresado, se ubica en la Colonia Jesús María, hoy distrito Puerto San Martín, Departamento San Lorenzo de esta Provincia y se designa como lote número 9 de la manzana 7 ubicado en una calle pública a los 100 metros de la ruta nacional número 11 hacia el SurOeste y mide 10 m de frente al NorOeste por 38 m de fondo encerrando una superficie de 380 metros cuadrados lindando por su frente al NorOeste con calle pública al NorEste con el lote 10 al SudEste con el lote 18 y al SurOeste con el lote 8 todos de la misma manzana y plano citados. DOMINIO INSCRIPTO AL TOMO 179, FOLIO 325, NUMERO 149505, DEPARTAMENTO SAN LORENZO, en el estado de ocupación que consta en autos (ocupado sin documentación respaldatoria). Saldrá a la venta con una base de \$ 10.000.000 para el caso de no haber postores con una retasa del 50% (\$5.000.000) y de persistir la falta de oferentes se subastará con una última base de \$ 1.800.000.- Quién/es resulte/n comparadores abonará/n en el acto de remate la suma de \$30.000 a cuenta del 20% del precio alcanzado más la comisión de ley del martillero (3%) en dinero efectivo y/o cheque certificado y el saldo al aprobarse la subasta. El saldo de precio deberá ser depositado dentro de 3 días de aprobada la subasta en el Nuevo Banco de Santa Fe sucursal san Lorenzo- a la orden de este Juzgado y para estos autos y si intimado no se efectuare el pago, se dejará sin efecto la misma. Los gastos por impuestos, tasas y contribuciones que adeudara el inmueble se deducirán del producido de la subasta, siendo a cargo del comprador los gastos de impuestos de transferencia e Iva, si correspondiera. Gastos, sellados y honorarios notariales producidos por la transferencia, como así también los que pudieran resultar de nuevas mensuras, regularizaciones de planos y/o medianeras en su caso. Notifíquese a la provincia y a la Municipalidad o Comuna que correspondiera. Hágase saber a los interesados que a los fines del pago del saldo de precio deberá observarse la COMUNICACIÓN "A" 5147 inc 5-8-3 bajo la denominación "Depósito y otras acreditaciones" que dispone que la acreditación de los importes correspondientes a las causas judiciales ordenadas por los juzgados intervinientes se realizará mediante transferencias electrónicas desde cuentas a la vista abiertas en entidades financieras o a través de cualquier otro medio de pago distinto al efectivo cuando se trate de importes superiores a \$ 30.000 y preferentemente por esos medios, cuando se trate de depósitos menores o iguales a dicho monto..."Los títulos del inmueble se encuentran agregados a autos, no siendo admisible planteo alguno por falta o insuficiencia de los mismos en el acto de remate o con posterioridad. La publicación en el Boletín Oficial se realizará SIN CARGO. Secretaría, Octubre de 2025.

POR

LEANDRO MACAYA

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo C. y C. de la 1ra. Nominación de San Lorenzo, la Secretaría que suscribe, hace saber que en los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE PUERTO GENERAL SAN MARTÍN c/ OTROS S/ APREMIO FISCAL MUNICIPAL" CUIJ 21-25444108-9, se ha dispuesto que el Mart. LEANDRO MACAYA remate en pública subasta el día 07 de Noviembre de 2025 a las 09:00 hs., de resultar inhábil y/o por razones de fuerza mayor se realizará el día inmediato posterior hábil a la misma hora y en el mismo lugar, en las puertas del JUZGADO COMUNITARIO PARA PEQUEÑAS CAUSAS de la localidad de PUERTO SAN MARTIN, el 100% del dominio pleno del siguiente inmueble: Un lote de terreno con lo edificado, clavado y plantado, situado en Puerto General San Martin, Departamento San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, designado como LOTE 1 del plano N° 57801/1949, compuesto de 264,62 m de frente al NorEste y 9,325 m en el costado Sud Este y 232,76 m en el costado Sud Oeste y 6,55 m en el tramo final, linda: al NorEste con el camino San Lorenzo, al SudEste con el lote uno B y al SudOeste con el Ferrocarril Nacional Gral. Belgrano. Se completa con una pequeña fracción prolongación del vértice superior, compuesta de 66,45 m en el costado Nor Este lindando con camino San Lorenzo y 46,55 m en el costado Este lindando con el vértice superior de referencia y 112,40 m en su costado Sud Oeste y 1,38 m en el extremo Norte, encerrando una superficie de 12.070 m2. DOMINIO INSCRIPTO AL TOMO 109, Folio 144, Numero 91522, DEPARTAMENTO SAN LORENZO, y declaratoria de herederos al tomo 480, Folio 360, Numero 303302. El mismo se rematará en el estado de ocupación que consta en autos (es decir ocupado sin documentación que lo respalde) INFORMA EL REGISTRO GENERAL ROSARIO: EMBARGO: T: 132 E, F: 1402, N°: 368387, en presentes autos y Juzgado por \$ 14.522.813,34.- de fecha 05-12-23. No constan INHIBICIONES ni HIPOTECAS. Dicho inmueble saldrá a la venta con la base de \$ 30.000.000.-, para el caso de no haber postores con una retasa del 25% menos (es decir \$ 22.500.000), y una última base de \$ 15.000.000.- Quién/es resulte/n compradores abonara/n en el acto de remate la suma de \$30.000 a cuenta del 10% del precio alcanzado más la comisión de ley del martillero (3%) en dinero efectivo y/o cheque certificado y el saldo al aprobarse la subasta. El saldo de precio deberá ser depositado dentro de 3 días de aprobada la subasta en el Nuevo Banco de Santa Fe sucursal san Lorenzo a la orden de este Juzgado y para estos autos y si intimado no se efectuare el pago, se dejará sin efecto la misma. Hágase saber a los interesados que en el supuesto de comprar en comisión se deberá indicar los datos del comitente en el acto. Se deja constancia que para evitar regateos e inútiles pérdidas de tiempo, las ofertas no sean inferiores a \$100.000. Los gastos por impuestos, tasas y contribuciones que adeudara el inmueble se deducirán del producido de la subasta, siendo a cargo del comprador los gastos de impuestos de transferencia e Iva, si correspondiera. Gastos, sellados y honorarios notariales o los producidos por la transferencia, como así también los que pudieran resultar de nuevas mensuras, regularizaciones de planos y/o medianeras en su caso. Oportunamente a los fines de la transferencia al comprador ofíciase a los jueces respectivos a los fines de levantar cautelares posteriores. El saldo de precio deberá ser depositado dentro de 5 días de notificada la aprobación de la subasta en el Nuevo Banco de Santa Fe-sucursal san Lorenzo- a la orden de este Juzgado y para estos autos y si no se efectuare el pago, se dejará sin efecto la misma conforme el art. 497 CPCCSF. Hágase saber a los interesados que a los fines del pago del saldo de precio deberá observarse la COMUNICACIÓN "A " 5147 inc. 5-8-3 bajo la denominación "Depósito y otras acreditaciones" que dispone que la acreditación de los importes correspondientes a las causas judiciales ordenadas por los juzgados intervinientes se realizará mediante transferencias

electrónicas desde cuentas a la vista abiertas en entidades financieras o a través de cualquier otro medio de pago distinto al efectivo cuando se trate de importes superiores a \$30.000 y preferentemente por esos medios, cuando se trate de depósitos menores o iguales a dicho monto..." Los títulos del inmueble se encuentran agregados a autos, no siendo admisible planteo alguno por falta o insuficiencia de los mismos en el acto de remate o con posterioridad. La publicación en el Boletín Oficial se realizará SIN CARGO. Secretaría, Octubre de 2025

S/C 551692 Oct. 28 Oct. 30